

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2020.

Expediente No. 11001-31-03-014-2016-00761-00

AUTO N.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Superior, en audiencia del 31 de octubre de 2019, mediante la cual se CONFIRMO la sentencia de 1ª Instancia proferida por este Despacho Judicial (fls. 756 al 763. – C. 2.).

Por secretaría liquídense en la forma prevista por el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en
la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dc59a449afd38183c17134fbcee9c57394694bc097a72f20fff5
78701110ecd2

Documento generado en 18/11/2020 07:01:08 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente
URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>